INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOS HONDA CB250 TWISTER" ID: 406.613.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día jueves 17 del mes de febrero del año dos mil veinte y dos, siendo las 13:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOS HONDA CB250 TWISTER" ID: 406.613.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Coordinadora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 10-03-2022.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación y Adenda.
- Reporte del llamado con ID 406.613.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOS HONDA CB250 TWISTER" ID: 406.613,** tuvo lugar el día jueves 17 del mes de marzo del año dos mil veinte y dos, siendo las 09:00 hs, en la UOC-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	DIESA S.A.	80001435-9	Precio Unitario: Gs. 14.900.321.- Monto Mínimo: Gs. 40.000.000.- Monto Máximo: Gs. 80.000.000
2	CHUL CHOI CHUNG	4828148-4	Precio Unitario: Gs. 10.850.491.- Monto Mínimo: Gs. 40.000.000.- Monto Máximo: Gs. 80.000.000

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete

Karina R. Valdovinos Ramírez
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Héctor Parodi Nº 6002

Lic. Graciela Rojas
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de aperturas de sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DIESA S.A.	AUTOCENTER de CHUL CHOI CHUNG
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1684053
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1683048	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1683048	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.		

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas

Edson Gamarra
Director de Gestión
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DIESA S.A.	AUTOCENTER de CHUL CHOI CHUNG
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	DIESA S.A.	AUTOCENTER de CHUL CHOI CHUNG
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°.2857755, 2857715, 2857729, 2857693 y 2857683 del SINARH, de fecha 21 de marzo de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°.2857768 del SINARH, de fecha 21 de marzo de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26. de la Ley N° 2051/03 y el Art.63 del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **AUTOCENTER de CHUL CHOI CHUNG** siendo el monto total ofertado de Gs. **7.949.000,** como se puede observar en la Tabla Comparativa de Ofertas.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios de todos los ítems ofertados a la empresa **AUTOCENTER de CHUL CHOI CHUNG** debido a que los ítems ofertados se encuentran por debajo del precio referencial. La empresa no contesta la solicitud realizada.-

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

Debido a que las empresas no poseen Certificado de Empleo Nacional.

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En razón que las empresas participantes se encuentran dentro del departamento de la convocante.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se procede a la evaluación de la menor oferta presentada
Firma: AUTOCENTER de CHUL CHOI CHUNG

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito... "

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: AUTOCENTER de CHUL CHOI CHUNG
Fecha: 17 de marzo de 2022 remitido vía correo a las 15:42 hs.

- Desglose de precio unitario de cada uno de los ítems ofertados.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°6355/19

Héctor U Parodi Moran
Abog. Matr. Nº 6602

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas

- Certificado de Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
- Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de motocicletas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del contrato en la presente licitación, de los: dos ultimos años (2020 y 2021).
- Constancia o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (2020 y 2021). Los certificados deberán ser de Reparación de motos (como mínimo un certificado por año solicitado).
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Declaración Jurada de contar con talleres conforme a la EE.TT solicitada
- Carta de Representación de la Marca.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta Invitación y Adendas

Respuesta: La empresa remite en fecha 18/03/2022 10:37 hs, nota de aclaración sobre la carta de representación de la Marca solicitada, atendiendo la nota remitida se observa que la misma es insuficiente ya que no remite los demás documentos solicitados, como ser desglose de precios, declaración jurada de miembros entre otros, por lo que no se puede realizar la verificación del cumplimiento de las bases del llamado y atendiendo el principio de igualdad y libre competencia, se sugiere la DESCALIFICACION DE LA EMPRESA AUTOCENTER de CHUL CHOI CHUNG.-

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA 2DA. OFERTA PRESENTADA: FIRMA: DIESA S.A.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19*)

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: DIESA S.A.
Fecha: 17 de marzo de 2022 remitido vía correo a las 16:00 hs.

- Certificado de Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de motocicletas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del contrato en la presente licitación, de los: dos últimos años (2020 y 2021).
- Constancia o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (**2020 y 2021**). Los certificados deberán ser de Reparación de motos (como mínimo un certificado por año solicitado).
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta Invitación y Adendas

Respuesta: La empresa remite la documentación en fecha 18/03/2022 14:52 hs, las cuales serán analizadas en los apartados correspondientes. En cuanto al Certificado de Empleo Nacional la empresa manifiesta que no posee dicho documento.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

DIESA S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del	CUMPLE

Abog. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
Lic. Graciela Rojas

DIESA S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
art. 1 de la Ley N° 6355/19	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con los requisitos documentales

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

DIESA S.A.	Observación:
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	DIESA S.A.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2019, 2020). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2019, 2020). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2019, 2020).	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

DIESA S.A.							
Índices Financieros		2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	529.137.305.699	1,3	572.580.736.521	1,29	**1,30**	CUMPLE
	Pasivo corriente	403.094.044.556		443.035.569.085			
Endeudamiento	Pasivo total	494.523.227.863	0,64	518.615.819.074	0,64	**0,64**	CUMPLE
	Activo total	768.131.624.210		810.339.292.334			
Rentabilidad	Utilidad neta	12.896.063.563	0,06	19.319.515.282	0,10	**0,08**	CUMPLE
	Capital	200.000.000.000		200.000.000.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

DIESA S.A.	Observación:
Constancia de RUC emitida por la SET a fin de verificar una antigüedad mínima de 3 tres años en el rubro	CUMPLE
Constancia o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (2020 y 2021). Los certificados deberán ser de Reparación de motos (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Héctor U. Parodi Monzón
Abog. Matr. Nº 6802

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	DIESA S.A.
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de motocicletas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del contrato en la presente licitación, de los: dos últimos años (2020 y 2021).	CUMPLE

- **DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:**

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	50% DE LA OFERTA	MONTO CONTRATOS	OBSERVACIONES
DIESA S.A.	80.000.000	40.000.000	96.368.268	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de experiencia

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

DIESA S.A.	Observación:
Carta de Representación de la Marca.	CUMPLE*

*La empresa remite documento Certificado de Fabricante, en la cual manifiesta que la empresa DIESA S.A. es el único importador y distribuidor autorizado en territorio paraguayo para los servicios de venta, post venta y repuestos de la marca HONDA.-

El oferente cumple con la Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación.

EVALUACIÓN DE OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

DIESA S.A.	Observación:
Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta Invitación y Adendas	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos de otros criterios establecidos en la Carta de Invitación

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **DIESA S.A.**, conforme al siguiente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	78180101-020	PROVISION DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	65.240	67.720	67.720
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	62.667	65.000	65.000
3	78180101-020	PROVISION DE CABOS DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	165.320	170.960	170.960
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	34.100	32.500	32.500
5	78180101-020	PROVISION DE JUEGOS DE JUNTAS	Unidad	EVENTO	1	487.625	487.375	487.375
6	80111613-	Mano de Obra - Mantenimiento y/o	Unidad	EVENTO	1	315.167	325.000	325.000

Abog. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Dirección de Rentas y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
	9999	reparación						
7	78180101-020	PROVISION DE JUEGOS FIBRAS DE EMBRAGUE CON SEPARADORES	Unidad	EVENTO	1	803.035	819.105	819.105
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	248.333	260.000	260.000
9	78180101-020	PROVISION JUEGO PASTILLA DELANTERA	Unidad	EVENTO	1	346.037	347.610	347.610
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	33.767	32.500	32.500
11	78180101-020	PROVISION JUEGO PASTILLA FRENO TRASEDRO	Unidad	EVENTO	1	365.793	378.380	378.380
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	30.833	32.500	32.500
13	78180101-020	PROVISION DE RETENES DE VALVULAS ADMISION	Unidad	EVENTO	1	13.907	13.720	13.720
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	60.797	65.000	65.000
15	78180101-020	PROVISION DE RETENES DE VALVULAS ESCAPE	Unidad	EVENTO	1	11.373	11.373	11.373
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	62.833	65.000	65.000
17	78180101-020	PROVISION DE POSAPIE TRASERO RH	Unidad	EVENTO	1	82.222	90.775	90.775
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	64.483	65.000	65.000
19	78180101-020	PROVISION DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	75.950	80.850	80.850
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	30.633	32.500	32.500
21	78180101-020	PROVISION DE BUJIA	Unidad	EVENTO	1	391.113	392.340	392.340
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	30.333	32.500	32.500
23	78180101-020	PROVISION DE KIT TRASMISION	Unidad	EVENTO	1	1.004.270	1.062.810	1.062.810
24	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	125.000	130.000	130.000
25	78180101-020	PROVISION DE BOMBA DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	502.497	506.690	506.690
26	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	256.300	260.000	260.000
27	78180101-020	PROVISION DE LEVA VALVULAS	Unidad	EVENTO	1	2.335.000	2.405.000	2.405.000
28	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	191.667	195.000	195.000
29	78180101-020	PROVISION DE ACEITE 10W30	Litros	EVENTO	1	139.867	142.000	142.000
30	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	63.667	65.000	65.000
31	78180101-020	PROVISION DE TENSORES CADENITA AUTOMATICO	Unidad	EVENTO	1	200.265	200.795	200.795
32	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	322.320	325.000	325.000
33	78180101-020	PROVISION DE GUIA DE CADENITA AMBOS LADOS (BRAZOS)	Unidad	EVENTO	1	52.890	57.770	57.770
34	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	323.000	325.000	325.000
35	78180101-020	PROVISION DE RESORTE BRAZO AXIAL	Unidad	EVENTO	1	235.267	250.000	250.000
36	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	61.667	65.000	65.000
37	78180101-020	PROVISION DE BRAZO AXIAL	Unidad	EVENTO	1	143.333	150.000	150.000
38	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	60.000	65.000	65.000
39	78180101-020	PROVISION DE RETEN BRAZO EMPUJE	Unidad	EVENTO	1	103.333	110.000	110.000
40	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	61.667	65.000	65.000
41	78180101-020	PROVISION DE FLUIDO DE FRENOS DOTA - 500ML	Litros	EVENTO	1	70.670	72.010	72.010
42	80111613-	Mano de Obra - Mantenimiento y/o	Unidad	EVENTO	1	120.000	130.000	130.000

Héctor O. Barco Nogueira
Abogado
Mat. N° [illegible]

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramirez
Director General de Administración

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total(IVA incluido)**
	9999	reparación						
43	78180101-020	PROVISION DE TUERCA PLATO DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1	509	528	528
44	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	61.667	65.000	65.000
45	78180101-020	PROVISION DE PERNO MORDAZA	Unidad	EVENTO	1	93.683	96.050	96.050
46	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	61.667	65.000	65.000
47	78180101-020	PROVISION DE KIT CILINDRO	Unidad	EVENTO	1	2.109.638	2.178.915	2.178.915
48	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	750.000	780.000	780.000
49	78180101-020	PROVISION DE GUARDAFANGOS COMPLETOS DELANTEROS	Unidad	EVENTO	1	365.777	400.930	400.930
50	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	61.667	65.000	65.000
51	78180101-020	PROVISION DE POSAPIE DELANTERO RH	Unidad	EVENTO	1	124.705	124.115	124.115
52	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	61.667	60.000	60.000
53	78180101-020	MANTENIMIENTO DE BOMBA COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	75.167	70.000	70.000
54	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000	300.000
55	78180101-020	MANTENIMIENTO DE PICOS INYECTORES COMBUSTIBLES	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000	60.000
56	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	186.933	185.000	185.000
							Precio Total	**14.900.321**

<u>Precio Unitario Total de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 14.900.321 (Son Guaraníes catorce millones novecientos mil trescientos veinte y uno) IVA incluido. -

<u>Monto Total Mínimo de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 40.000.000 (Son Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido. -

<u>Monto Total Máximo de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 80.000.000 (Son Guaraníes ochenta millones) IVA incluido. -

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del 21/03/2021.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Dirección General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Pardo Molina
Abog. Matr. Nº 6902

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo